"HOGAR CANDIDO QUITERO"
DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOSDESAMPARADOS

A

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACA

PROPUESTA A PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMAOFICINA ADMINISTRATIVA – PROGRAMA ADULTO MAYOR

OBJETO:

CONVENIO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE ABANDONOEN EL CENTRO DE BIENESTAR

PRESENTADO A
Dra. DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Asesora de Programas Sociales

Febrero 2 de 2023

Carrera 20 No. 5 – 12 Teléfono: 7602292 – 3138850241
Email: hermanitasduitama@hotmail.com
Duitama - Boyacá

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Siendo fin propio de la fundación de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, el "cuidado y asistencia espiritual y corporal de las Personas Mayores de uno y otro sexo, preferentemente de la población más vulnerable, consideramos y estamos convencidas con pleno sentido de fidelidad vocacional, acuciadas por el celo apostólico, obedeciendo a un mismo impulso de amor al necesitado, que se trasluce en una obra limpia y transparente de un servicio humilde.

Hoy al igual que épocas atrás, estamos asistiendo al drama humano, a veces desolador, de tantas Personas Mayores que ven aparecer a su alrededor las densas nieblas de la pobreza material o el abandono, la soledad y la enfermedad. Esta es la respuesta que queremos dar ayudas por la Bondadosa Misericordia de Dios, brindarles la atención y apoyo para mantenerles la tenue y casi apagada existencia de los Mayores.

Gratitud a los benefactores que gracias a su copioso donativo, las Hermanitas de los Ancianos Desamparados han logrado construir un albergue cómodo y digno, (pabellón hombres) que cuenta con los espacios apropiados para satisfacer las necesidades de vivienda, alimentación, vestido y subsistencia.

Las personas mayores requieren la acción del Estado y de la Sociedad para generar espacios y oportunidades que en el contexto socio-cultural les permita interrelacionarse, compartir, organizarse y recibir servicios de bienestar mejorando sus condiciones de vida.

El Hogar Cándido Quintero de la Congragación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados tiene la posibilidad de reunir los requisitos indispensables para brindar un servicio de atención integral a personas mayores, y en razón de esto presenta la siguiente Propuesta: UN GRUPO DE SUBMODALIDAD "SEMI- FUNCIONAL", 70 CUPOS.

ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

ALCANCE

La Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, tiene como única finalidad la asistencia de las personas mayores desprotegidas, bien sea por el estado de abandono de sus familias, y la misma sociedad, lo que hace que se encuentren en un alto grado de vulnerabilidad frente a la sociedad.

Siendo este el carisma propio de la congregación se funda El "Hogar Cándido Quintero", en el año 1960 llamado Municipio de Duitama - Boyacá, con el brindarles a las personas mayores un bienestar y tranquilidad no solamente en la parte material, sino también en su parte espiritual y afectiva. El hogar ha venido mejorando día a día sus instalaciones, su planta física y profesional lo que redunda en el bienestar de los aquí protegidos.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto es de atención integral para el bienestar de la persona mayor en pobreza en Duitama – Boyacá. Modalidad Institucionalizada, responde a las condiciones de vulnerabilidad de la población mayor que requiere de la protección integral del estado en forma transitoria y permanente, busca satisfacer las necesidades de subsistencia, afecto y autonomía.

Parte del reconocimiento de la persona mayor, como sujeto pleno de derechos y deberes, donde la institución es considerada como un ámbito de desarrollo humano, acompañando la realización de su proyecto personal de vida, con participación en las actividades que la institución le brinde y que la persona mayor desee y pueda realizar.

La atención de las personas mayores en la modalidad institucionalizada, se realiza una vez se determina su situación de abandono, indigencia o estado de emergencia social, con miras a su protección integral transitoria o permanentemente y al mejoramiento de su calidad de vida, buscando el reintegro social, familiar o comunitario.

GRUPO OBJETO DE LA PROPUETA

El "Hogar Cándido Quintero" presenta la siguiente propuesta ofertando para la Modalidad Institucionalizada, Grupo No.1 Submodalidad Semi-Funcional. Personas mayores que se valen por sí mismos para sus actividades cotidianas y/o las personas que necesitan de apoyo y que se encuentran ligeramente desorientadas.

COBERTURA Y HORARIO DE ATENCION

Grupo	Cobertura/Cupos	Su modalidad	Horario de Atención
1	70	Semi- funcional	El servicio se prestará de tiempo completode domingo a Domingo.

CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD DE LA POBLACION

De acuerdo al estudio de las solicitudes y asignación de cupos en su carácter de Institucionalizados se verificara que los solicitantes cumplan los criterios que se consignan a continuación:

- ✓ Comprobada emergencia de habitabilidad por deterioro en la vivienda que presente riesgo para su integridad física.
- ✓ Carecer de ingresos, rentas o recursos para subsistir.
- ✓ Carecen de Seguridad Social en Pensión y Afiliación al Régimen Contributivo de Salud.
- ✓ Niveles de Sisben A1 a C 1.
- ✓ Manifiestan voluntariamente el ingreso a la Institución.
- ✓ Que manifiesten libre y voluntariamente el ingreso al Hogar.

CRITERIOS ESPECIFICOS DE ELEGIBILIDAD POBLACION

- ✓ Hombres y Mujeres mayores de 60 años.
- ✓ Presentan deterioro propio del proceso de envejecimiento con moderadas limitaciones, físicas cognoscitivas, sensoriales o mentales, lo cual implica que la persona mayor pueda desarrollar algunas actividades físicas y cotidianas aunque utilice elementos de ayuda para su locomoción.
- ✓ Adultos mayores dentro del rango de edad que presenten desorientación temporo–espacial

Nota: Los criterios de elección estarán sujetos a revisión y aceptación concertada del Hogar Cándido Quintero y de la Oficina Asesora de Programas Sociales del Municipio de Duitama

Como beneficios adicionales se pueden describir las relaciones interinstitucionales que empiezan a desarrollar, la redefinición de un proyecto de vida desde el ser, hacer, sentir y tener; ser parte integral de la familia, comunidad y sociedad, hacer diferentes tipos de actividades que le darán la oportunidad de potencializar sus destrezas, habilidades y competencias, sentirse útil, querido y valorado dentro de la comunidad a la cual pertenece; para lo cual el Hogar, el equipo profesional, técnico y de apoyo, cuenta con la infraestructura, los modelos teóricos, las técnicas y herramientas necesarias para el mantenimiento de las personas mayores.

El Hogar Cándido Quintero brinda acciones integrantes que dan cuenta del tejido operativo de las áreas de atención que intervienen para la prevención, promoción y mantenimiento integral de la persona mayor, dando respuesta a las necesidades individuales, familiares y grupales de la población, valorando la experiencia y sabiduría tanto de la Comunidad frente al cuidado de la persona mayor.

Dichas áreas se encuentran establecidas como:

Área social: Conformada por un a profesional de Trabajo Social, quien desarrolla actividades que propenden por el mantenimiento y mejoramiento de los procesos cognitivos, relacionales y sociales tanto individuales como grupales, a través de la ejecución de actividades que promueven la integración de las personas mayores en los procesos

Institucionales, teniendo en cuenta sus gustos, intereses, necesidades e inquietudes, fomentando el crecimiento individual, liderazgo, autonomía y participación, siendo este el medio apropiado para la utilización de los mecanismos de participación establecidos en el hogar.

El área de la salud está integrada por medicina, psiquiatría, enfermería, terapia física, respiratoria, ocupacional, ofreciendo acciones dirigidas a la promoción de la salud, educando y retroalimentando a la persona mayor de acuerdo a sus características culturales sobre diversos aspectos de bienestar, previniendo riesgos que originen enfermedad, manteniendo o recuperando niveles de función mediante el diagnóstico, planeación e intervención.

Teniendo en cuenta que Terapia Ocupacional es una profesión que estudia, suministra y gestiona servicios relacionados con la naturaleza y las necesidades ocupacionales de las personas y de las comunidades, sus discapacidades, su prevención y rehabilitación. Utiliza procedimientos basados en: Ocupaciones de Auto cuidado, Juego/ Tiempo libre, Trabajo/ escolaridad; relaciones interpersonales; análisis y ajustes del medio ambiente; y tecnología de rehabilitación. Procedimientos que tienen como propósito promover, conservar y restaurar el desempeño ocupacional del individuo, en este caso el adulto mayor.

El área administrativa conformada por la comunidad y la coordinación planea, acuerda, ejecuta y evalúa los diferentes procesos que se llevarán a cabo de acuerdo a los planes de mejoramiento: manejo adecuado de residuos biológicos y hospitalarios, plan de bioseguridad, plan de emergencias, mapa de riesgos, plan de salud ocupacional y bienestar institucional, teniendo en cuenta tanto la infraestructura como la prestación del servicio dentro de los estándares de eficiencia, eficacia y calidad, cumpliendo con la normatividad legal vigente y los parámetros establecidos por las entidades que representan el estado para su regulación, garantizando un óptimo servicio de acuerdo a la misión, visión y principios rectores de la comunidad.

En conclusión, El Hogar Cándido Quintero y su personal profesional, técnico, operativo y de apoyo, tienen como objetivo cumplir con el Plan de Atención Institucional, mediante el cual se garantiza el mantenimiento tanto a nivel individual como familiar, siendo éste, el núcleo que dirección a las actividades encaminadas a la atención integral de la persona mayor a partir de los ejes de supervivencia, protección, desarrollo y participación, permitiendo mantener y/o mejorar el tejido social que ya de por si en nuestra ciudad se encuentra deteriorado, pero que con la calidad en la prestación del servicio, puede contribuir a restituirlo ofreciendo alternativas diferentes para las generaciones venideras, dentro de los principios de justicia, libertad y respeto social.

ENFOQUE DE PREVENCION:

Basado en el supuesto básico de la Terapia ocupacional, en el que la actividad por sí misma es saludable y por el contrario la inactividad a menudo conduce a la insatisfacción y a la pérdida de un sentido de bienestar.

Este enfoque promueve los desempeños ocupacionales de las personas mayores, a través de acciones educativas que orientan sobre la relación entre el desempeño ocupacional y la calidad de vida, ofreciendo estrategias de conservación y mantenimiento.

ENFOQUE DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO:

Basado en el reconocimiento y apoyo a las capacidades y habilidades humanas, que son influenciadas por la realización de ocupaciones en las cuales la persona experimenta su recursividad, productividad, creatividad y contribución social.

Este enfoque orienta el mantenimiento del potencial y capacidad humanas mediante su intercambio con el medio ambiente.

ENFOQUE DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION:

En este enfoque se utilizan técnicas de rehabilitación para ayudar a la persona mayor a restablecer los niveles anteriores de función tras una enfermedad aguda o una lesión traumática, es decir que se restauran y/o compensan las capacidades y habilidades disminuidas o ausentes en las personas mayores.

La propuesta de intervención del área de terapia ocupacional se sustenta en la caracterización de la población del Hogar Cándido Quintero realizada las actividades de mayor interés para las personas mayores, el nivel de función en las actividades básicas de la vida diaria.
Además, nos permitió tener en cuenta que las actividades que prefieren están directamente relacionadas con; los bajos niveles de escolaridad, la historia laboral y ocupacional de las personas mayores, complementadas con los datos proporcionados sustentan y/o soportan en el Modelo de Ocupación Humana.

Teniendo en cuanta lo anterior, el área ocupacional propone diferentes alternativas ocupacionales a partir de un enfoque pedagógico productivo, entendiéndose como productividad la capacidad de la persona para emitir un comportamiento ocupacional reflejado en el hacer, congruente a sus capacidades, destrezas y habilidades.

ACTIVIDADES DE OCIO Y LUDICO RECREATIVAS:

Las actividades recreativas facilitan la participación, el disfrute y creación de vivencias, para el desarrollo de las potencialidades del ser humano, mediante la realización de actividad física y de esparcimiento.

Estas actividades permiten a los adultos mayores la socialización con otros grupos, generando la estimulación de procesos sensitivos y motores, además de promover la participación en juegos donde se desarrollen procesos de observación. Concentración, atención y memoria, por medio del manejo de grupo, teniendo en cuanta la capacidad funcional individual, para la elaboración de las actividades y la preferencia de cada uno de los usuarios.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Promover el proceso de enseñanza aprendizaje, mediante la asistencia y el refuerzo escolar, trabajando a su vez procesos de motricidad fina y gruesa, y procesos mentales superiores manejo de grupo, por medio de talleres de capacitación dirigida y técnicas especiales de aprendizaje, Mejorado su desempeño a través de la estimulación de procesos mentales superiores, aumentando el interés por la lectura atenuando riesgos de deterioro mental que alteren su rol social.

PROMOCION Y ENTRENAMIENTO DE ACTIVIDADES BASICAS DE LAVIDA DIARIA

En esta categoría se incluyen las actividades de auto cuidado como por ejemplo, asearse, alimentarse, vestirse, desplazarse, etc. El objetivo de intervención se dirige a disminuir el deterioro de estas actividades, manteniendo la capacidad funcional de la persona mayor, por medio de la utilización de diferentes modalidades terapéuticas.

ACTIVIDADES AVOCACIONALES ESTRUCTURADAS

Estas actividades son de orden productivo, posibilitan el mantenimiento de las competencias ocupacionales,

Incorporan el proceso de enseñanza aprendizaje y su nivel de complejidad es medio y medio alto.
Estas actividades generan productos que son utilizados en el consumo de la institución, ocasionalmente son utilizados en la elaboración de alimentos para ser vendidos en recepción.

ACTIVIDADES DE AYUDANTIAS

Estas actividades son de orden productivo, siempre deben ser voluntarias y realizadas a gusto de la persona mayor, están referidas al bienestar del grupo, y al mantenimiento de los objetos y espacios de uso cotidiano. Posibilitan el mantenimiento de sus competencias ocupacionales.

ACTIVIDADES DE PSICOMOTRICIDAD

La psicomotricidad es el conjunto de herramientas corporales que incluyen el tono muscular, el ritmo, el equilibrio, el movimiento, la respiración y el gesto destinados a incrementar el conocimiento del cuerpo en el espacio en que lo rodea, la utilización de este tipo de actividades facilitan la comunicación y la expresión del lenguaje corporal, mejora el conocimiento y la identidad personal y favorece la relación con el espacio. Estas actividades son de tipo grupal incluyen actividades de expresión corporal, deporte o baile.

ACTIVIDADES DE ESTIMULACION SENSORIAL

El entrenamiento sensorial tiene como objetivo la estimulación de los receptores sensoriales para incrementar la función de estos y conseguir así una mayor respuesta de la persona, ante los estímulos y un mejor conocimiento del medio y de sí mismo.
Las actividades descritas anteriormente están enmarcadas dentro proyectos estructurados, y su implementación y desarrollo se orientara desde el área de TERAPIAOCUPACIONAL, con el apoyo de la Comunidad y el equipo interdisciplinario.

PROYECTO OCUPACIONAL - RECICLANDO

OBJETIVO GENERALES

Fortalecer y mantener el desempeño ocupacional por medio de la ejecución de actividades que mantengan el grado de funcionalidad de la persona mayor, además estimular e incentivar su labor con la elaboración de productos que utilicen como materia prima material reciclable

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Desarrollar actividades dirigidas a la conservación física, mental y cognoscitiva.
- ✓ Prevenir riesgos de deterioro ocupacional que puedan ocasionar limitaciones o restriccionesdel desempeño
- ✓ Proponer acciones para restaurar y compensar las capacidades y habilidades disminuidas oausentes
- ✓ Mejorar rutinas ocupacionales
- ✓ Mantener roles ocupacionales activos
- ✓ Fomentar la creatividad
- ✓ Reforzar el manejo de herramientas

ASPECTOS TÉCNICOS

Tamaño: Para la ejecución de este proyecto se dispondrá de la utilización de los espacios del salón de Terapia Ocupacional, espacios extramurales para la presentación de los trabajos.

Tecnología: Se utilizara estanterías, mesas, sillas, grabadora, cámaras fotográficas y de video

Insumos: papel periódico, pegante, cajas, empaques, material para reciclar, tela, pinturas, temperas, marcadores, cintas de tela, ganchos de cosedora, pita, madera, etc.

METODOLOGIA

- ✓ Charlas educativas para el conocimiento de las actividades, explicación e iniciación de proyectos, conocimiento de nuevas técnicas artesanales y de trabajo.
- ✓ Desarrollo de cada uno de los pasos necesarios para la elaboración de los productos
- ✓ Muestra de productos artesanales y decorativos para exposición

ESTIMULACIÓN SENSORIAL, MOTRIZ Y COGNITIVA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Desarrollar actividades dirigidas a la conservación física, mental y cognoscitiva.
- ✓ Prevenir el aislamiento y la pasividad de los beneficiarios
- ✓ Mejorar procesos mentales superiores e inferiores
- ✓ Mejorar habilidades comunicativas
- ✓ Mantener roles sociales activos
- ✓ Fomentar la expresión de sentimientos

ASPECTOS TÉCNICOS

Tamaño: Para la ejecución de este proyecto se dispondrá de la utilización de los espacios del salón de Terapia Ocupacional, espacio verde, marquesinas, se estima una duración de 6 meses.

Tecnología: Se utilizara grabadora, filmadora, cámara fotográfica, música, libros, videos.

Insumos: papel periódico, pegante, pinturas, temperas, marcadores, cintas de tela, ganchos de cosedora, cuadernos, lápices, colores, texturas, cintas musicales y de relatos.

METODOLOGIA

- ✓ Actividades de evocación de eventos, enmarcados en la cultura las costumbres, los valores y la experiencia vivencias de las personas mayores.
- ✓ Desarrollo de actividades de lectura y educación no formal.
- ✓ Actividades que promuevan la reconstrucción de vivencias anteriores, presentes y la proyección nuevas expectativas frente a sus cambios de vida y la condición de la persona mayor institucionalizada.
- ✓ Desarrollo de actividades lúdico recreativas e interinstitucional, en la institución y fuera de ella

SERVICIOS OFERTADOS A LOS ADULTOS MAYORES

GRUPO SEMI-FUNCIONAL

1. **Alojamiento:** El hogar cuenta con pabellones distribuidos para los diferentes grupos según la discapacidad de las personas mayores. Así mismo hay pabellones cuyo acceso es por medio de ascensor y escaleras. En los pasillos hay pasamanos para la seguridad de traslado. El edificio consta de dos pisos con una farmacia auxiliar. Además, un sistema de comunicación interno. Un pabellón de mujeres con sus habitaciones, espacios para tres y más camas según el caso, un baño con servicio sanitario y ducha de agua caliente. Para los hombres hay habitaciones de 1, 2, y 3 camas con su respectiva ducha y baño, con mejores condiciones que las de mujeres. Salón para peluquería, comedores, salas de televisión, recreación, patios, jardines, gimnasio para terapia física, un consultorio médico, un área adecuada con red de oxígeno para terapia respiratoria, lavandería con lavadoras industriales, zona de almacenamiento de ropa limpia, roperos de distribución, cuartos de calderas y maquinas, cocina industrial, una capilla. Todas las instalaciones antes descritas se encuentran en un área de terreno de propiedad del Hogar Cándido Quintero de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

2. **Recreación**: Se realizara una salida anual y tres actividades adicionales, consistentes en una actividad cultural, ecológica y artesanal.

3. **Servicios Profesionales**: Se cuenta con profesionales voluntarios altamente capacitados en las diferentes áreas administrativas, de salud y sociales, que garantizan la atención cualificada y oportuna de acuerdo a los tiempos requeridos con disponibilidad a las necesidades, eventos y novedades que amerite su intervención.
4. **Transporte**: El hogar cuenta con vehículo propio para el **Traslado** de los adultos mayores a Instituciones de salud y para el servicio de funcionamiento en general. Para lo cual se cumple con la normatividad establecida en el Código de Policía y de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

5. **Aseo Institucional:** En el Hogar se realiza y suministrara los insumos para todas las actividades necesarias para mantener la limpieza de ordinario, también la pulcritud e higiene de las instalaciones que incluye como mínimo desinfección, fumigaciones, aseo en general en oficinas, habitaciones, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras y demás lugares que sean utilizados por las personas mayores durante la ejecución del contrato.

6. **Elementos de aseo personal:** La entidad garantizara el suministro de los elementos básicos de aseo necesarios que garanticen la higiene y salud de las personas mayores, tales como: jabón para baño, crema dental, papel higiénico, cepillo de dientes, toallas higiénicas, máquinas de afeitar, peinilla y toalla y los demás que se requieran según necesidad de las personas mayores.

7. **Alimentación:** El Hogar proporcionara a los adultos mayores la alimentación necesaria bajo los parámetros de una minuta.

8. **Apoyo Espiritual:** El Hogar cuenta con una capilla para Eucaristías diaria, conferencias y retiros espirituales, administración de Sacramentos y otros actos piadosos, respetando siempre la libertad de cultos de los participantes. Servicios Funerarios: Se cuenta con la prestación y asistencia oportuna de los requerimientos para atender completamente la resolución del deceso de las personas mayores durante la contratación.
9. **Gestión de Suministro** de pañales, medicamentos, oxigeno, material para procedimientos de primeros auxilios.

10. **Vestuario:** El Hogar garantiza el cambio de muda de ropa diariamente para que las personas que así lo requieran. ropa interior (incluida la pijama, medias), ropa exterior (camisa, pantalón, falda, blusa, calzado, de acuerdo con las características, género, el interés, gusto y de cada persona mayor), lo que se hará en un término. La ropa de las personas mayores es individualizada, marcada en un lugar discreto con un código que permita su identificación.

11. **Ayudas Ortopédicas:** Se Proporcionará a las personas mayores las ayudas ortopédicas en caso de que las requiera y contara con la cantidad necesaria.

Para la prestación de los servicios ofertados el Hogar "Cándido Quintero", cuenta en primer lugar con la experiencia de la Comunidad de 8 Hermanitas en el manejo de coordinación y administración del Hogar, siendo una de las instituciones pioneras en la intervención con la población adulta mayor, en el municipio de Duitama y de igual forma contratara personal de apoyo para asistir a los adultos mayores y prestar servicios de atención Integral con el carisma del Hogar.

REGLAS SOBRE EL PERSONAL

- ✓ La institución procurara que el personal contratado permanezca vinculado a la Seguridad Social, permitiendo así la continuidad del proceso de atención con las personas mayores y sus familias. Se garantiza que la persona que reemplaza cumplirá o superará los requisitos de las personas inicialmente ofrecidas.

- ✓ En caso de cambio de profesionales se garantizará un adecuado empalme entre el saliente y entrante con el fin de no interrumpir los procesos que se vienen ejecutando.

- ✓ El recurso humano al nivel de práctica o voluntariado que colabore con el Hogar, será exclusivamente de apoyo y no emitirá conceptos técnicos por escrito.

- ✓ Se realizarán evaluaciones de desempeño periódicas que den cuenta del control y seguimiento de las acciones del recurso humano que labora y que reflejen factores de conducta laboral y productividad del grupo.

NOTA 1: Los riesgos profesionales, se encuentran debidamente clasificados dentro de su marco teórico accidentes de trabajo, enfermedad profesional, salud ocupacional, condiciones de trabajo y salud, panorama de factores de riesgo, comité paritario de salud ocupacional, factor de riesgo, y priorización de riesgos.

NOTA 2. El plan de manejo técnico de basuras se encuentra aprobado por la Normas actuales, dando cumplimiento a las resoluciones expedidas por el estado.

De la misma forma cuenta con el protocolo de bioseguridad cumpliendo con el manejo técnico de las basuras encontrándose clasificadas para su recolección en las canecas y bolsas verdes para basuras, grises para material reciclable y rojas para desechos patógenos. Para la recolección de este último, se encuentra contratada la empresa de recolección de basuras.

COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

El Hogar Cándido Quintero para dar cumplimiento a la propuesta objeto del presente convenio realizará las siguientes actividades:

1. Coordinará con las Entidades competentes acciones para la documentación de la persona mayor.

2. En cuanto la atención en salud: coordinara con la EPS respectiva.

3 Continuará el proceso de afiliación, solicitud, carta provisional y/o certificado de Población especial.

4 En caso de traslado a otra Sede fuera de Duitama, se tramitará la desvinculación y se informará a la coordinación de la modalidad para tramitar la carta provisional o a la certificación de la población especial.

5 Se coordinará con todas aquellas instituciones y/o entidades o pueden apoyar las acciones a seguir o los servicios que se requieren complementariamente.

PROPUESTA ECONOMICA

El Hogar Cándido Quintero cuenta con una amplia experiencia en el manejo de adultos mayores, ya que es el objetivo principal y carisma propio de la comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados desde el año de 1960 en esta Ciudad de Duitama.

En igual forma, ha venido realizando convenios periódicamente con la Municipio, cumpliendo siempre con los términos de referencia exigidos y liquidando a satisfacción de las partes.

En el presente convenio el Municipio de Duitama aportara el 70% por valor de $ 153.000.000.000,00 de la siguienteforma:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR DIA	VALOR MES
1	*Servicio de alojamiento tiempo completo en instalaciones ubicadas en el municipio de Duitama de fácil ingreso al adulto mayor con pasamanos para facilitar el paso de los mismos. Habitaciones con baño privado de acomodación múltiple. Ducha de agua caliente. Salas de televisión, comedores , gimnasio, jardines, lavandería, consultorio médico con red de terapia de oxígeno, cocina industrial para* ***70 personas día***	*$180.540,00*	*$ 5.416.200,00*
2	Servicio de alimentación bajo los parámetros de una minuta de nutrición especial para el adulto mayor. Se brindaran 3 comidas diarias desayuno, almuerzo y cena cada jornada alimenticia por persona tendrá un costo de $5.211 de tal forma que el día de alimentación de la persona tendrá un valor de $15.633 y el **valor día de 70 adultos** $1.094.310	$1.094.310	$ 32.829.300
	SUBTOTAL MES		$ 38.245.500,00
TOTAL 4 MESES			**$ 152.982.000,00**

El aporte del hogar Cándido Quintero para la celebración del convenio será el 30% por valor de **$ 65.563.714,29**

Ítem	Descripción	valor
1	Suministro de elementos de aseo personal a los adultos mayores consistente en: Jabón, champú, crema dental, pañitos húmedos para garantizar la higiene personal de los adultos mayores en su permanencia en el centro de bienestar.	$ 7.727.000,00
2	1 Fisioterapeuta para realizar actividades de rehabilitación y recuperación de los adultos mayores con el fin de ayudar a los adultos mayores a restablecer niveles anteriores de función tras una enfermedadaguda o lesión traumática	$ 16.750.000,00
3	1 Fisioterapeuta para realizar actividades de psicomotricidad con el fin de recuperar y mantener el tono muscular, el ritmo, el equilibrio, el movimiento, la respiración, la gesticulación para mejorar elestado de salud de los adultos mayores.	$ 16.750.000,00
4	Realización de actividades educativas, ocupacionales y lúdicas recreativas para mantener al adulto mayor motivado mejorando su estado anímico buscando el bienestar sicológico del mismo.	$ 14.523.000,00
5	Mantenimiento, aseo y prestación de servicios generales en las instalaciones del hogar de bienestar con el fin de brindar un ambiente saludable que cumpla con las normas de bioseguridad.	$ 9.813.714,29
	VALOR TOTAL	**$ 65.563.714,29**

DURACION. - Teniendo en cuenta lo anterior, el Convenio para el año 2023 será mantener la atención integral de 70 cupos existentes y remplazar los adultos mayores que vayan falleciendo, por 4 meses a partir de la firma del acta inicial

ENTIDAD	APORTE	VALOR
MUNICIPIO DE DUITAMA	70%	$ 152.982.000,00
HOGAR CANDIDO QUINTERO	30%	$ 65.563.714,29
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**100%**	**$ 218.545.714,29**

DOCUMENTOS JURIDICOS

El Hogar Cándido Quintero cuenta con todos los documentos que se requieren para suscribir convenio con el municipio de Duitama.

A la fecha de presentación de la propuesta, el "Hogar Cándido Quintero", ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos cuatro (4) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Sor Mariana Muñoz
Representante Legal
Hogar Cándido Quintero La Congregación
De las Hermanitas de los Ancianos
Desamparados

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería



MIGRANTE No. 151740

APELLIDOS: MUÑOZ VILLACIS

NOMBRES: MARIANA AUXILIADORA

NACIONALIDAD. ECU

FECHA DE NACIMIENTO: 1955/05/24

SEXO. F RH: A+

F. EXPEDICIÓN. 2021/07/15

VENCE: 2024/07/04

FIRMA

P492202

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia
Juan Francisco Espinosa P.

I<COL151740<<<4<<<<<<<<<<<<<<<
5505245F2407049ECU<<<<<<<<<<<0
MUNOZ<VILLACIS<<MARIANA<AUXILI

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Salud

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos del **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, con domicilio en la ciudad de Duitama – Boyacá, los cuales reposan en el expediente de esta Entidad, se pudo constatar:

Que mediante resolución número 757 del 25 de octubre de 1960, emanada de la Gobernación de Boyacá, se le reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada **ASILO DE ANCIANOS HOGAR CANDIDO QUINTERO**, con domicilio en el municipio de Duitama, Departamento de Boyacá.

Que a través de la Resolución número 2030 de diciembre 14 de 2001, emanada de la Secretaría de Salud de Boyacá, se aprobó la Reforma de estatutos quedando a partir de la fecha como nueva razón social inscrito el nombre de **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**.

Que mediante Resolución No. 010941 de noviembre de 2001, proferida por el Ministerio de Salud, se ordenó la inscripción en el Registro Especial Nacional de Instituciones Privadas Sin Ánimo de Lucro.

Que por Resolución No. 676 del 19 de abril de 2021 se inscribió el nombre de la Madre **MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS**, identificada con Cédula de Extranjería N° 151.740, como Representante Legal.

Que el **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, del municipio de Duitama, es una institución de origen privado y sin ánimo de lucro, sometido a la vigilancia por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá.

Se expide en Tunja solicitud de la Representante Legal, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN

Proyectó: Carlos A. Benítez C. Profesional Especializado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849015908

(415)7707212489984(8020) 000001484901590 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 20 5 12 BRR CANDIDO QUINTERO

42. Correo electrónico hermanitasduitama@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 0 2 2 9 2	3 1 3 8 8 5 0 2 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 9 9 0 4 1 9	6 8 1 0	2 0 0 7 0 5 3 1	9 4 9 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 16 / 10 : 00: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849015908

(415)7707212489984(8020) 000001484901590 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	7 5 7	1 0 9 4 1
73. Fecha	1 9 6 0 1 0 2 5	1 9 9 2 1 1 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 9
76. Fecha de registro	1 9 6 0 1 0 2 5	1 9 9 2 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 1 1 2 5
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal — 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849015908

(415)7707212489984(8020) 000001484901590 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	1 5 1 7 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	VILLACIS	MARIANA	AUXILIADORA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849015908

(415)7707212489984(8020) **000001484901590 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 3 9 7 2		2 9 9 5 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOLANO	ALVAREZ	CLAUDIA	MARITZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 7 0 1 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de febrero de 2023, a las 19:26:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	151740
Código de Verificación	151740230202192619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 17:58:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8918002596
Código de Verificación	8918002596230214175809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215504188

WEB
19:24:53

Bogotá DC, 02 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANA AUXILIADORA MUNOZ VILLACIS identificado(a) con Cédula Extranjería número 151740:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216534142

WEB
18:03:11

Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS identificado(a) con NIT número 8918002596:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:33:59 PM horas del 02/02/2023, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **151740**
Apellidos y Nombres: **MUÃ`OZ VILLACIS MARIANA AUXILIADORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Comprobante

de pago en línea

COMPENSAR-OI

Pago realizado por: amparo del socorro salazar quintero

Nro. de recibo: 64502914

Descripción del pago: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Identificación del contribuyente: 186.114.122.1

Concepto: NIT

Razón Social: 891800259

Fecha y hora de la transacción: Viernes 13 de Enero de 2023 02:11:47 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 2,681,100.00

Cuenta: *******5978

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 895 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	891800259-6	HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS H	CL 7 A 19 30	7602292	HERMANITASDUITAMA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOYACÁ	DUITAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E		64502914	$2.681.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	139.000	0		0		0	0	0	0	139.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	462.500	0		0		0	0	0	0	462.500	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	498.000	0	0	0	0	0	0		498.000	3
231001	Colfondos	800227940-6	112.000	0	0	0	0	0	0		112.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	98.800				98.800	0	0	98.800			988	98.800	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	284.800	0	0	284.800	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
142.500	0	0	142.500	7
ICBF				
213.500	0	0	213.500	7
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	851.500	851.500
Pensión	3	1.090.000	1.090.000
Riesgos Laborales	1	98.800	98.800
CCF	1	284.800	284.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	213.500	213.500
MEN	0	0	0
SENA	1	142.500	142.500
TOTALES	11	2.681.100	2.681.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	891800259-6	HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS H		CL 7 A 19 30	7602292	HERMANITASDUITAMA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c			BOYACÁ	DUITAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E		64502914	$2.681.100	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TNP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1057591392 | PAMPLONA NIÑO ERIKA MARIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,000,000 | 160,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1,000,000 | 125,000 | 14-23 | 1,000,000 | 2 | 10,500 | CCF10 | 1,000,000 | 40,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30,000 | 0 | 0 |
| CC | 33700941 | CORREDOR GILMA CRISTINA | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 700,000 | 112,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 700,000 | 87,500 | 14-23 | 700,000 | 2 | 7,400 | CCF10 | 1,002,778 | 40,200 | 1,002,778 | 20,100 | 30,100 | 0 | 0 |
| CC | 74360259 | HERNANDEZ VEGA LUIS ANGEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,000,000 | 160,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,000,000 | 125,000 | 14-23 | 1,000,000 | 4 | 43,500 | CCF10 | 1,000,000 | 40,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30,000 | 0 | 0 |
| CC | 80061563 | CUEVAS RINCON LUIS ARIEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 555,850 | 88,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 555,850 | 69,500 | 14-23 | 555,850 | 2 | 5,800 | CCF10 | 555,850 | 22,300 | 555,850 | 11,200 | 16,700 | 0 | 0 |
| CC | 80061563 | CUEVAS RINCON LUIS ARIEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 555,850 | 89,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 555,850 | 69,500 | 14-23 | 555,850 | 2 | 0 | CCF10 | 555,850 | 22,300 | 555,850 | 11,200 | 16,700 | 0 | 0 |
| CC | 46372937 | DIAZ HERNANDEZ MARINELA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,000,000 | 160,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,000,000 | 125,000 | 14-23 | 1,000,000 | 2 | 10,500 | CCF10 | 1,000,000 | 40,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30,000 | 0 | 0 |
| CC | 24091376 | GOYENECHE AMADO MARISOL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,000,000 | 160,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,000,000 | 125,000 | 14-23 | 1,000,000 | 2 | 10,500 | CCF10 | 1,000,000 | 40,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30,000 | 0 | 0 |
| CC | 1065272716 | TORRES MARTINEZ YENNY | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,000,000 | 160,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,000,000 | 125,000 | 14-23 | 1,000,000 | 2 | 10,500 | CCF10 | 1,000,000 | 40,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30,000 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Claudia M. Molano Álvarez
Contador Público – Universidad Central
Especialista en Régimen Jurídico, financiero y contable de Impuestos
Universidad de Los Andes

HOGAR CANDIDO QUINTERO
CONGREGACION HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES (Art. 50 LEY 789/02)

C E R T I F I C A C I O N

Certifico que el Hogar CANDIDO QUINTERO de la CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, con Nit. 891.800.259-6 con domicilio en el municipio de Duitama, Departamento de Boyacá se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de salud; y de los aportes por riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, hasta el presente 2022, de los trabajadores vinculados laboralmente a su servicio.

Se expide esta certificación al dos de Febrero 2 de 2023

Cordialmente

CLAUDIA M. MOLANO ALVAREZ
Revisor Fiscal
T.P No. 29.951-T

Carrera 23 No. 187-09 Int. 2 Ap. 101
Tel: 6743935- 3108148343

UII:IOAO
AOt.11 ISTRATIVA
ESPECW.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C2B4EB63CCC07400

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público CLAUDIA MARITZA MOLANO ALVAREZ Identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 51763972 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 02 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.763.972
MOLANO ALVAREZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARITZA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150 00007121-F-0051763972-20080506 0000234838A 1 1 10019130

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



29951-T

CLAUDIA MARITZA
MOLANO ALVAREZ
C.C. 51.763.972
RESOLUCION INSCRIPCION 945-T FECHA 8-VIII-91
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00037533

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CAS-20220006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.

Entre los suscritos a saber, **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.394.331 de Duitama, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE DUITAMA, con NIT: 891.855.138-1, debidamente facultado para contratar, quien en adelante llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** con NIT. 891800259-6, Representada legalmente por **MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de extranjería número 151.740 expedida en Ecuador, debidamente facultada para contratar y quien en adelante se denominará **"HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS"**, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la ley 1276 de 2009 tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Según el Artículo 6°, Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores quienes de acuerdo a evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. **2)** Que los Centros de Bienestar son centros destinados a la vivienda permanente de las personas mayores, donde se les brindan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral especialmente cuando presentan un alto índice de dependencia.**3)** Que el municipio de Duitama cuenta con una población de 19.168 Adultos Mayores caracterizados en la base de datos del SISBEN mayores de 60 años, de los cuales 5.000 adultos aproximadamente se encuentran en condición de alto grado de vulnerabilidad psicosocial y bajos niveles económicos o extrema pobreza, el Municipio no cuenta con una planta física propia, que garantice la oferta de servicios y programas dirigidos a las personas mayores en esta condición, para recibir albergue y amparo a este grupo poblacional. **4)** Que según recopilación de la información elaborada durante los últimos tres años desde la oficina asesora de programas sociales se ha evidenciado que la población del adulto mayor en el Municipio presenta una tendencia creciente, ya que el 30% del total de la población lo constituyen personas mayores que para su familia se convierten en una carga socioeconómica. Situación difícil para la economía doméstica a tal punto que son personas mayores vulnerables en su calidad de vida porque se encuentran abandonados en su propia vivienda. La calidad de salud, esparcimiento y desarrollo psicológico demuestran ser personas con un alto grado de abandono; un 20% de la población ya se encuentra en estado de habitante de calle y por lo tanto incurre en la vulnerabilidad de todo derecho de ciudadano. **5)** Que estas personas mayores de edad, requieren que el estado destine esfuerzos en crear y fortalecer programas que busquen solucionar falencias en cuanto a mejorar la calidad de vida por medio de un techo, salud, alimentación, vestuario, recreación y lo más importante una orientación profesional, humanizando una etapa de la vida del ser humano que no debería ser un lastre sino una satisfacción de una vida cumplida. **6)** Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere de los servicios de los centros de bienestar al anciano en busca de dar cumplimiento a la mayor cantidad de las necesidades del adulto mayor por medio de la contratación de convenios con centros de bienestar ya que son entidades que pueden ofrecer albergue de tiempo completo y prestación de servicios integrales a este sector de la población adulta mayor. **7)** Que en primer término, es necesario distinguir entre el convenio de colaboración y el convenio de asociación. El convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos. El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. **8)** Que la presente contratación se fundamenta

en Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017. De conformidad con la Ley 489 de 1998, el convenio de asociación tiene como finalidad que las Entidades Estatales se asocien con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Estos convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017. **9)** Que el municipio de Duitama no cuenta con la infraestructura ni con el personal idóneo que le permita brindar atención integral al adulto mayor, por eso se hace necesario realizar convenio con una entidad que preste el servicio de asistencia social integral a los ancianos de escasos recursos económicos, que brinde interacción social, deporte, cultura nutrición, recreación y rehabilitación, mejorando sus condiciones de vida, pues en su mayoría son ancianos que se encuentran en estado de abandono o sus familias no tiene los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de los adultos mayores. **10)** Que para lo cual la Oficina Asesora de Planeación expidió Certificado de Viabilidad número 2022-15238-0040 del 24 de enero de 2022; Por todo lo anteriormente expuesto, el presente Convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. DEL OBJETO:** ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. **SEGUNDA. EL PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio es de CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2022 **TERCERA. VALOR**: El valor del convenio se estima en DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTI NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($214.285.714,29), Aportados de la siguiente forma: APORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA 70% que corresponde a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000). El 30% restante lo constituye el aporte de la INSTITUCION por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTI NUEVE CENTAVOS ($64.285.714,29) representados en:

Ítem	Descripción	valor
1	Suministro de elementos de aseo personal a los adultos mayores consistente en: Jabón, champú, crema dental, pañitos húmedos para garantizar la higiene personal de los adultos mayores en su permanencia en el centro de bienestar.	$ 6.000.000,00
2	Suministro de pañales para los adultos mayores que así lo requieran de acuerdo a patologías que requieren que el adulto mayor utilice este elemento	$ 3.285.714,29
4	Actividades de rehabilitación y recuperación de los adultos mayores con el fin de ayudar a los adultos mayores a restablecer niveles anteriores de función tras una enfermedad aguda o lesión traumática	$ 14.000.000,00
5	Actividades de psicomotricidad con el fin de recuperar y mantener el tono muscular, el ritmo, el equilibrio, el movimiento, la respiración, la gesticulación para mejorar el estado de salud de los adultos mayores	$ 10.500.000,00
6	Realización de actividades educativas, ocupacionales y lúdicas recreativas para mantener al adulto mayor motivado mejorando su estado anímico buscando el bienestar sicológico del mismo.	$ 20.500.000,00
7	Mantenimiento, aseo y prestación de servicios generales en las instalaciones del hogar de bienestar con el fin de brindar un ambiente saludable que cumpla con las normas de bioseguridad.	$ 10.000.000,00
	VALOR TOTAL	**$ 64.285.714,29**

APORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA 70% que corresponde a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

ITEM	DESCRIPCION	VALOR DIA	VALOR MES

1	Servicio de alojamiento tiempo completo en instalaciones ubicadas en el municipio de Duitama de fácil ingreso al adulto mayor con pasamanos para facilitar el paso de los mismos. Habitaciones con baño privado de acomodación múltiple. Ducha de agua caliente. Salas de televisión, comedores, gimnasio, jardines, lavandería, consultorio médico con red de terapia de oxígeno, cocina industrial para **70 personas día,** con prestación de servicio de enfermería las 24 horas día.	$ 118.000,00	$ 3.540.000
2	Servicio de alimentación bajo los parámetros de una minuta de nutrición especial para el adulto mayor. Se brindaran 3 comidas diarias desayuno, almuerzo y cena cada jornada alimenticia por persona tendrá un costo de $4200 de tal forma que el día de alimentación de la persona tendrá un valor de $12600 y el **valor día de 70 adultos** $882,000. Con registro fotográfico y visto bueno del supervisor.	$ 882.000,00	$ 26.460.000
SUBTOTAL MES			**$ 30.000.000**
TOTAL 5 MESES			**$ 150.000.000**

CUARTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Duitama, se compromete a pagar al contratista el valor del presente Convenio mediante Actas Parciales, la primera por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000. 000.oo), la segunda, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000. 000.oo) previa presentación del acta parcial formato RGJ-004, con sus respectivos soportes, informe de avance y seguimiento de actividades, informe de interventores y supervisores RGJ-012. Y un último pago por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000. 000.oo) para el cual se requiere entrega de informe de actividades en físico y magnético por parte de la entidad, Acta de Recibo final R-GJ-007, Acta de Liquidación R-GJ-002 firmada por las partes y el supervisor. Y pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), además se requiere entrega de informe de actividades en físico y magnético por parte de la entidad. **QUINTA. OBLIGACIONES DE "HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS": A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. 2) Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del Convenio. 3) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. 4) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 7) Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. 8) Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 9) A la finalización del Contrato, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Contrato.10) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.12) Establecer los protocolos de Bioseguridad y dar estricto cumplimiento a los mismos.13) No utilizar en ningún caso los recursos del presente convenio para otros fines diferentes al objeto del presente convenio.14) Presentar, previo al inicio de ejecución del convenio, los documentos necesarios para su legalización. 15) Las demás que se deriven de la

naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista brindara atención integral a setenta (70) adultos mayores de 60 años del Municipio, dichos servicios y/o actividades deberán desarrollarse específicamente en un Centro de protección para el adulto mayor en el Municipio de Duitama, con las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION
1	Servicio de alojamiento tiempo completo en instalaciones ubicadas en el municipio de Duitama de fácil ingreso al adulto mayor con pasamanos para facilitar el paso de los mismos. Habitaciones con baño privado de acomodación múltiple. Ducha de agua caliente. Salas de televisión, comedores , gimnasio, jardines, lavandería, consultorio médico con red de terapia de oxígeno, cocina industrial para **70 personas día,** con prestación de servicios de enfermería las 24 horas del día.
2	Servicio de alimentación bajo los parámetros de una minuta de nutrición especial para el adulto mayor. Se brindaran 3 comidas diarias desayuno, almuerzo y cena para **70 adultos** diariamente, con registro fotográfico y VoBo del supervisor

SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Para la ejecución del convenio a suscribir, se encuentran a cargo del municipio las siguientes obligaciones: 1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del Convenio. 2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya. 3. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto del convenio dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del Convenio. 6. Suministrar la información requerida para el desarrollo del Convenio. 7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente convenio. **SÉPTIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL**. El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente Convenio, con cargo al Presupuesto para la presente vigencia, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2022000468, cuenta número 2.3.1.41.04.1500.006, Centros de Bienestar /RP Estampilla Proadulto mayor. Esto conforme a certificación que se anexa. **OCTAVA. GARANTIAS "HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS"**: El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Duitama con una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia una póliza que ampare los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del contrato vigente por la duración del contrato y 4 meses más. **NOVENA. ESTAMPILLA PROCULTURA:**, **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** pagará el valor correspondiente a Estampillas Procultura por el valor correspondiente al aporte del Municipio, según Acuerdo número 041 de 2008 equivalente al 2% del valor del CONVENIO, es decir la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). **DECIMA. ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: "HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS"** se encuentra exenta del pago de esta estampilla, en aplicación a lo previsto en el Acuerdo Municipal No. 029 del 05 de octubre de 2015, por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 012 de 2014. **DECIMA PRIMERA. TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1 % correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020. **DECIMA SEGUNDA. PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES : " HOGAR CANDIDO**

QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS", deberá acreditar que está cumpliendo con las obligaciones de los pagos a seguridad social y parafiscales si es del caso, de acuerdo con lo establecido con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes en la materia. **DECIMA TERCERA. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993, el presente convenio podrá ser modificado e interpretado unilateralmente por el Municipio. **DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. Las partes contratantes declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN**. Además de los casos señalados, procederá a liquidarse el convenio al vencimiento de su término o el cumplimiento o ejecución de las obligaciones surgidas del mismo, así también por la ocurrencia de alguna de las circunstancias establecidas en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en la Ley. **DECIMA SEXTA. LEGISLACIÓN**. El presente convenio se regirá por la leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Art. 355 Constitución Nacional, el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992 y Decreto 2459 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se susciten con ocasión del presente convenio, será la Contencioso Administrativa. **DECIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente convenio será ejercida por la doctora DIANA ROCIO VARGAS ÁLVAREZ, Asesor(a) de Programas sociales, o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del presente convenio le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: a) Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. b) Suscribir acta de inicio del convenio. c) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio. d) Informar por escrito a oficina jurídica, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa. e) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. f) Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran. g) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista. h) Enviar a la oficina de contratación y jurídica, los informes de supervisión que se emitan con ocasión del convenio, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del convenio amerite, indicando en ellos el porcentaje de ejecución del convenio. i) Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. j) Liquidar el convenio suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes. Informar al Municipio de Duitama sobre el desarrollo del convenio. **DECIMA OCTAVA. MULTAS**. El Municipio de Duitama podrá imponer multas sucesivas diarias a **"HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS"**, equivalentes al 0.5% del valor del presente convenio, en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las cuales se podrán descontar directamente de los créditos a favor de **"HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS"** o de la garantía única, la decisión se dará a través de resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición **DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD: "HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS"**, se compromete a mantener indemne al Municipio de

cualquier daño o perjuicio que se pueda generar por reclamaciones de terceros que tengan origen en sus actuaciones y las de sus subcontratistas, como producto de la ejecución del presente convenio, responsabilidad que se mantendrá aún terminando el convenio por cualquier causa. **VIGESIMA. DEL PERFECCIONAMIENTO.** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere: POR PARTE DEL MUNICIPIO: 1) Aprobación de la garantía exigida. 2) Existencia del Certificado de Registro Presupuestal. POR PARTE DE "**HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**": 1. Presentación de la garantía exigida. **VIGECIMA PRIMERA: DEL DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Duitama. **VIGÉSIMA SEGUNDA ACEPTACION DEL CONTRATO.** El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ELECTRÓNICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EL CUAL SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

EL CONTRATANTE,

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ.
Alcalde Municipal de Duitama.

Vo.Bo.

DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA.
Secretario General

Elaboro: Diana Tovar.
Revisó: Tatiana Torres
Maritza Viancha M.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849015908

(415)7707212489984(8020) 000001484901590 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 20 5 12 BRR CANDIDO QUINTERO

42. Correo electrónico hermanitasduitama@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 0 2 2 9 2	3 1 3 8 5 0 2 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0 / 1 9 9 9 0 4 1 9	6 8 1 0 / 2 0 0 7 0 5 3 1	9 4 9 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 16 / 10 : 00: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849015908

(415)7707212489984(8020) **000001484901590 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	7 5 7	1 0 9 4 1
73. Fecha	1 9 6 0 1 0 2 5	1 9 9 2 1 1 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 9
76. Fecha de registro	1 9 6 0 1 0 2 5	1 9 9 2 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 1 1 2 5
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

básicas de los adultos mayores. 12) Que para lo cual la Oficina Asesora de Planeación expidió Certificado de Viabilidad número 2019-15238-0025 del 18 de enero de 2019. 13) Que mediante Resolución número 016 del 22 de Febrero de 2019, se justificó la contratación directa; Por todo lo anteriormente expuesto, el presente Convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. DEL OBJETO:** CONVENIO DE COOPERACION CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. **SEGUNDA. DEL TÉRMINO:** El término del presente Convenio será de 7 meses a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia 2019. **TERCERA. VALOR:** El valor estimado del convenio es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000.oo). **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Duitama, se compromete a pagar al contratista el valor del presente Convenio mediante Actas Parciales, la primera en el mes de abril de 2019 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo), la segunda en el mes de junio de 2019, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo), y una tercera y última al finalizar el convenio por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000) previa presentación del acta parcial formato RGJ-004, con sus respectivos soportes, informe de avance y seguimiento de actividades, informe de interventores y supervisores RGJ-012. Para el último pago se requiere entrega de informe de actividades en físico y magnético por parte de la entidad, Acta de Recibo final R-GJ-007, Acta de Liquidación R-GJ-002 firmada por las partes y el supervisor. **QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL HOGAR CÁNDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS".** Durante la vigencia del presente convenio se compromete a: 1. Brindar Atención integral para 50 adultos mayores de 60 años en condición de abandono. 2. Garantizar Atención de enfermería las 24 horas. 3. Suministrar Alimentación balanceada y adecuada para el adulto mayor con profesional en nutrición. 4. Realizar Intervención para el adulto mayor con trabajadora social. 5. Garantizar un Instructor de música y danza una vez por mes. 6. Garantizar Alojamiento las 24 horas del día de lunes a domingo, Servicio de lavandería y Terapia física para los 10 adultos mayores. 7. Actividades lúdicas y recreativas como manualidades y talleres de motricidad fina. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** En virtud del presente convenio, el MUNICIPIO se compromete a: 1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del Convenio. 2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya. 3. Efectuar los pagos estipulados en el Convenio en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto del convenio dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del Convenio. 6. Suministrar la información requerida para el desarrollo del convenio. 7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente convenio. **SÉPTIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL.** El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente Convenio, con cargo al Presupuesto para la presente vigencia, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2019000191, cuenta número 22523201, Convenios centro de bienestar al anciano, por un valor de $135.000.000.$_{00}$, Esto conforme a certificación que se anexa. **OCTAVA. GARANTIAS: "EL HOGAR CÁNDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS":** deberá constituir a favor del Municipio de Duitama con una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia una garantía única que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así: **CUMPLIMIENTO:** Por suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y por un término igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista constituirá una póliza de seguro por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **NOVENA. ESTAMPILLA PROCULTURA: "EL HOGAR CÁNDIDO**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849015908

(415)7707212489984(8020) **000001484901590 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 3 9 7 2		2 9 9 5 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOLANO	ALVAREZ	CLAUDIA	MARITZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 7 0 1 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de febrero de 2023, a las 19:26:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	151740
Código de Verificación	151740230202192619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 17:58:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8918002596
Código de Verificación	8918002596230214175809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB